

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1109 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA
REQUÍNOA, 03 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1687 de fecha 29.10.08 que autoriza Licitación ID N° 3662-11029-LE08 y adjudica Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Alumbrado, Comuna de Requínoa", al Sr. Francisco Reale Bustamante, Cédula de Identidad N° 7.454.231-k, por un monto mensual de \$ 1.500.000 iva incluido, por un periodo de un año, a contar del 01.11.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1761 de fecha 13.11.2008 que aprueba contrato de fecha 03.11.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Francisco reale Bustamante , para la ejecución del "Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", por un monto mensual de \$ 1.500.000 iva incluido, a contar del 01.11.2008 hasta el 31.10.2009.

El Memo N° 727 de fecha 03.11,2009, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se apruebe Anexo de contrato del "Servicio Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa", el que será realizado por don Francisco Reale Bustamante, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre 2009 hasta el 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, cancelando mensualmente la suma de \$ 1.500.000 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 29.10.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2011 que Autoriza adjudicar a través de la modalidad Trato Directo el servicio "Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requínoa", al contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7.454.231-k, por el periodo comprendido del 01 de Enero 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 14.01.2011 que aprueba contrato de fecha 06.01.2011, suscrito entre l I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en Pasaje 15 N° 227, Población La Invernada, Comuna de San Fco. De Mostazal, mediante el cual se contrata el servicio "**Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requínoa**" el cual rige a contar del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, cancelando mensualmente la suma de \$ 1.500.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 28.02.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 28.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Francisco Reale Bustamante.

El Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 31.03.2011 que aprueba Anexo de contrato de fecha 30.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Sr. Francisco Reale Bustamante, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en Pasaje 15 N° 227, Población La Invernada, Comuna de San Fco. De Mostazal, mediante el cual se contrata el servicio "**Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requínoa**" el cual rige a contar del 01 al 30 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 1.500.000 iva incluido.

El Memo N° 428 fecha 02.05.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar Anexo de contrato de fecha 30.03.2011, suscrito entre l I. Municipalidad de Requínoa y don Francisco Reale Bustamante.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 29.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Sr. Francisco Reale Bustamante, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en Pasaje 15 N° 227, Población La Invernada, Comuna de San Fco. De Mostazal, mediante el cual se contrata el servicio **"Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requínoa"** el cual rige a contar del 01 al 31 de Mayo de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 1.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio por Mantención Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.